

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 16– Sesión  
03 de marzo de 2022

En Montevideo, el tres de marzo de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos, celebra su décima sexta sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira, la Adm II Sra. Marianela Fernández y la Adm. III Sra. Ana Guaglianone, del Departamento de Secretaría.

1) ACTA N° 8. Res. N° 219/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 8 correspondiente a la sesión de fecha 26.01.2022.

ACTA N° 9.

En elaboración.

ACTA N° 10.

En elaboración.

ACTA N° 11.

En elaboración.

ACTA N° 12.

En elaboración.

ACTA N° 13.

En elaboración.

ACTA N° 14.

En elaboración.

ACTA N° 15.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

PROPUESTAS DE PUBLICIDAD EN EVENTOS Y PUBLICACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES. Res. N° 220/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** explica que tradicionalmente a la Caja le llegan solicitudes de revistas, agendas de Asociaciones Profesionales, pidiendo colaboración en publicaciones. El Directorio tiene que resolver si cada una de las solicitudes viene a Directorio o si dan algún criterio.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** comenta que tenían un criterio que había establecido el Directorio anterior hace menos de un año referente a las agendas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la Caja no puede hacer colaboraciones, no tiene esa potestad. No puede donar, no puede colaborar, lo que se considera en esos casos es la conveniencia desde el punto de vista comunicacional de sponsorizar para tener un retorno en imagen. Ese es el criterio que fundamenta la posibilidad de este aporte.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita la última resolución del Directorio anterior respecto al tema. Considera importante como punto de partida para la discusión. No quiere decir que hagan lo mismo, pero por lo menos saber de dónde partir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que, en relación a las agendas, tomando en cuenta que el Directorio lo consideraba adecuado, se seguía el criterio de que si no aumentaba el precio considerando el ajuste por IPC, y no bajaban los centímetros ocupados en la respectiva publicación, se entendía que la decisión era invertir nuevamente. Si había cambios en ese sentido se traía a Directorio.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta si estaba automatizado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que estaba automatizado en la medida en que no cambie el precio ni lo que dan como contrapartida por ese precio. Si eso cambiaba en términos reales, se informaba. El Directorio puede cambiar ese criterio.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** destaca la importancia de tener el compendio de resoluciones, que hace a todo este hecho y que va a quedar de valor agregado para Directorios futuros, que en un lugar pequeño puedan ir a ver lo que es importante.

Ahora van a pasar a leer una resolución que es importante, que quizás si no hubiera venido este tema, no iban a saber que existía.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** entiende que este es un tema muy delicado por lo que fue la historia de la Caja en cuanto a espacios publicitarios contratados en los canales de difusión de las distintas gremiales de los afiliados a la Caja. Siempre se colaboraba en la agenda que se entregaba a fin de año, trofeos de torneos de Bienestar estudiantil, cuyo nombre del trofeo en ese campeonato era: “Trofeo Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios”.

En la resolución del último Directorio hubo algunas opiniones encontradas, algunos estaban de acuerdo en colaborar, otros no, en definitiva se votó que no, porque se consideró que la Caja no estaba en un momento económico financiero como para estar invirtiendo por mínimo que sea, en ese tipo de publicidad.

Ahora, a pesar de la resolución que se va a pasar a leer, cree que la base de lo que tienen que empezar a discutir es en qué van a destinar esta inversión publicitaria o no. ¿A qué se refiere? Si van a contratar espacios en canales de difusión de los gremios con respecto a lo que están haciendo y van a hacer a corto plazo, capaz está bien. Ahora si lo que van a hacer es un espacio en una agenda que diga “Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios” y nada más, le parece que no corresponde. Porque no están en condiciones de gastar dinero para poner una página solo con el nombre de la Institución, para decir que están presentes y nada más. No lo vota. Pero si lo ven como una buena oportunidad, para corto plazo, si lo que van a aceptar publicar es para ya, informar lo que quieren informar, habría que evaluarlo. No le cierra, le parece que no le dan los tiempos.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** considera en primer lugar que están en un tiempo en la Caja en la que ninguna publicidad que hagan va a ser simpática. Bastantes son las notas de prensa como para seguir apostando a gastar el mínimo peso en cosas que no pueden medir el retorno.

En segundo lugar les van a pedir otras colaboraciones, no sabe por qué tienen que colaborar solo en la de los gremios, vuelve a insistir que no tienen gran representación, algunos de ellos no tienen ni el 10% de los profesionales de cada ramo, por lo tanto el alcance es muy limitado.

En tercer lugar van a tener una agencia de publicidad o de marketing, deberían esperar ver en ese paquete si es conveniente. Considera que de ninguna manera hoy es conveniente ni esta ni ninguna otra publicidad en medios de reducida circulación.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión de fecha 19.08.2021 en la que se trata el asunto: “PARTICIPACIÓN EN AGENDAS DE GREMIALES PROFESIONALES”.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** plantea que sería bueno tener una evaluación de en qué gastan publicidad, además de la empresa de comunicación, en todas estas cosas. Porque acá el asunto en el Orden del Día dice: “Propuestas de publicidad en eventos y publicaciones de las asociaciones de profesionales.” Viendo que estaban hablando de algo en particular, lo quiere generalizar para saber en el último año cuánto se invirtió o se gastó, según el criterio, en todo este tipo de participaciones, en eventos, copas deportivas, agendas, mailings; porque capaz es más barato llegarle a todos los afiliados, en los gremios no se llegan a todos los afiliados, e invierten en algo que les llega a todo el mundo.

La **Sra. PRESIDENTE** aclara que ante una propuesta, viene esto para adoptar criterio general.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** manifiesta que tiene un matiz con lo expresado por el Arq. Rodríguez en cuanto a los gremios, considera que las organizaciones gremiales son muy importantes, representan a una muy buena cantidad de los afiliados y todo aquello que se llegue a través de las organizaciones gremiales, seguramente llega a una porción importante de los afiliados.

Dicho esto, también entiende que en este momento, la Caja no está en condiciones de ponerse a hacer ninguna publicidad tipo global, porque como bien se decía en los argumentos, en una agenda o en una revista, lo que se va a poder poner es un mensaje que no es sobre un punto en especial, va a ser o un saludo o alguna frase, que le parece que no es lo que deberían o quieren comunicar.

Están en el proceso de la elección de una agencia de publicidad, asesora o consultora de publicidad, entonces dejar que sean ellos, le parece, los que los asesore puntualmente qué tienen que hacer. Cómo tienen que comunicarse, hacia los afiliados o hacia el público en general, hacia la sociedad o hacia el sector político, a quienes entiendan que haya que comunicar y le parece que como criterio podrían adoptar que todo este tipo de revistas, agendas, pequeñas publicaciones, etc., en principio es no, salvo que haya alguna consideración especial que se pueda hacer en ese momento, y se analice. Pero esperar a lo que diga después la agencia que los va a asesorar.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** coincide con el Dr. López en cuanto a que la resolución a la que se hizo referencia obviamente apuntaba a una moción concreta y específica que no resultó aprobada. La inferencia, aunque lógica, no permite sacar la conclusión de que la votación contraria es una pauta. Por otro lado, advierte como información, que sin proponérselo están en la consideración de un tema, que no es en rigor, o que surge a partir de un planteo muy concreto, se les ha pedido una colaboración. Cree que debieran votar a ese respecto y en todo caso, como el tema lo vale, como casi siempre que se embarcan en este tipo de intercambios es porque el tema lo vale, dejarlo en el Orden del Día de esta o de la próxima sesión para tratarlo con más tranquilidad y con todas las consideraciones que corresponden.

La **Sra. PRESIDENTE** explica que ante una propuesta en particular, se les está pidiendo un criterio general y cree que es un tema que tienen que resolver ahora porque entiende que están todos de acuerdo, independientemente que sea el gremio que sea, tendrían que establecer un criterio general, no amerita que pierdan más tiempo.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** considera que es mejor empezar por lo general para que esto particular sea parte de lo general y no votar algo particular para después ir a lo general.

Visto: La necesidad de fijar un criterio general sobre el asunto.

Considerando: la situación económica financiera por la que atraviesa el Instituto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Suspender todo tipo de inversión publicitaria en eventos o publicaciones de cualquier tipo, a la espera de considerar las recomendaciones de la futura empresa asesora en comunicación.

Se encomienda a Secretaría dar respuesta a la solicitud recibida, en función de la resolución recientemente aprobada.

SOLICITUD LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE SUELDO CR. GONZÁLEZ. Res. N° 221/2022.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Cr. Gonzalez, por el día 10.03.2022.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Cr. Gonzalez, por el día 10.03.2022.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN DE LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** informa que el viernes pasado sesionó la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, tenía dentro de su Orden del Día una serie de puntos administrativos, y no que se venía postergando que refería a la renovación o no del contrato con el Gerente General.

Como se quería votar en esa sesión y no tenía una resolución tomada ni se había discutido el tema aquí, lo que hizo fue abstenerse en nombre de la Caja. Igualmente hubo una resolución que se comprometieron a no difundir todavía, ni siquiera a sus organizaciones, porque no fue notificado todavía el interesado. Por lo tanto hubo una resolución clara de cinco a dos votos, y quien habla se abstuvo. Le pareció que era lo que correspondía, más allá que pudiera tener una opinión formada o los informes que les hicieron llegar; le pareció prudente abstenerse.

Otro punto muy importante que se trató y pidió que se postergara para poder estudiarlo, refiere a que el Fondo compra hace dos o tres años computadoras para 250 becarios de los 9500 que tiene. Aparentemente hay un estudio detrás de eso de por qué a esos 250 y no a otros, pero la inversión es de U\$S 700 por laptop y son U\$S 175.000. Más allá que el Fondo no es deficitario porque es un impuesto, las becas que se piden se otorgan y hay un sistema para estudiarlas; le pareció y a algún otro Director también que no tenían suficiente información como para votar una inversión de esas, más allá de que estuviera previsto como informó el Gerente General, en el Presupuesto. Entiende que aunque esté previsto y esté financiado, pero que se le dé a 250 de 9500 y no se le dé al resto, quizás los otros estudiantes también lo necesitan. Hubo un ambiente general de postergarlo y recoger más información de los servicios, para ahondar un poco más en eso.

ESCALA RETRIBUTIVA PUBLICADA EN PÁGINA WEB DEL INSTITUTO. Res. N° 222/2022

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** advierte que la escala retributiva que figura publicada en la página web del Instituto, está actualizada a julio 2021. Esto surge también porque han circulado críticas a los sueldos de los Directores con valores del año pasado y el Directorio pasado votó una quita. Sería bueno que aparezca y que figuren los sueldos a partir del 1 de enero.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** propone actualizar en el página web de la Caja los sueldos reales de este Directorio y agregar que este Directorio tiene una rebaja salarial de determinado porcentaje.

El **Sr. Director Dr. ALZA** informa que luego de intercambiar con los demás Directores sobre el asunto, se lo planteó al Gerente General quien iba a resolver la actualización de la información que está en la página web, dividiendo en las dos áreas, funcionarios y Directores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que quedará cargado a la web en el día de hoy.

El **Sr. Director Dr. ALZA** plantea que tienen que definir bien la frase que iban a poner.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que lo único que puede hacer al respecto, que fue la indicación que dio, entendiendo el requerimiento que se le planteó, es que se haga mención a la resolución correspondiente. ¿Por qué? Porque poner un número es un cálculo que no obedece a nada porque son distintos.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** pide recordar lo que dice la resolución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no está diciendo que se transcriba la resolución, está planteando que se trasmita el concepto incluido en la resolución. Fue la indicación que dio para poder responder con premura a la inquietud planteada, de manera que hoy ya quedara cargado. Después se puede modificar en función de lo que Directorio decida, pero los sueldos van a quedar cargados hoy con eso, salvo que Directorio diga otra cosa, están a tiempo.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** considera que quizás la nota podría decir que los actuales Directores o los Directores que asumieron el 15 de diciembre, tienen rebajado el sueldo por determinada resolución.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** agrega que podría establecerse “en un porcentaje que está en el entorno de...”.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** le consulta al Gerente General por qué sugiere no poner un número.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se fijó un tope, por lo que hace que sea diferente el porcentaje dependiente el monto.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** explica que como en el anteproyecto de ley cambiaba a 15 categorías e iba atado a lo ficto, los salarios que votó el anterior Directorio para el actual Directorio, lo ataron por un tema de coherencia, a lo mismo que habían propuesto en el anteproyecto.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** le consulta al Gerente General de quién depende la subida a la web de las cosas que se resuelven en Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que es Secretaría, esto estaba en proceso, pero se pidió ayer, hoy va a estar subido.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta en forma general por otras cosas que quizás haya que actualizar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se envía el material desde los Servicios y en general lo sube Secretaría.

Por Secretaría se da lectura a la resolución de Directorio del 4.02.2021.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone que queden actualizados los números en la página web y abajo con un asterisco poner esa resolución y el porcentaje promedio que corresponda.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** expresa que le parece que ya que se toma como base el sueldo de un Director, ese debería ser el porcentaje que hay que poner, porque después sobre ese sueldo es que se aumenta un porcentaje al Presidente y otro al Secretario. Entonces cree que lo que habría que poner es la disminución que hay en el Director.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda. Propone que la redacción sea: “por resolución de Directorio N° 946 de fecha 4.02.2021, los sueldos de Directorio tuvieron una rebaja de ... %.”

El **Sr. Director Dr. ABISAB** coincide y acompaña el temperamento de ser objetivo en la trasmisión de lo resuelto, más allá de la posición que se adoptara en momento de ser resuelto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Actualizar los valores de los sueldos de los Directores publicada en la página web del Instituto, con la leyenda sugerida por la Sra. Presidente.

#### AFICHE Y VIDEO CORTO.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** plantea que le gustaría saber qué pasó con el afiche y el video corto para informar el cambio de categoría.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que fue solicitado a la agencia, la agencia envió algo que consideró totalmente inapropiado, tuvo un intercambio con ellos. Cuando refiere a inapropiado es porque entiende que no se adecuaba a lo que surgía como expectativa del directorio, quizás les faltaba información a quien lo procesó para enviarlo. Tuvo un intercambio bastante concreto al respecto, explicó lo que se necesitaba informar debidamente. Hubo sucesivos intercambios para llegar a algo que todavía no vino, pero se le dijo concretamente lo que tienen que poner, están esperando que venga con el diseño publicitario. El intercambio fue en el transcurso de la última semana.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que son claras las explicaciones pero en resumen pasaron dos semanas, con dos días de feriados laborables en el medio, para hacer un afiche y hoy no tienen el afiche.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** comparte.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** considera que esto es algo que van a mejorar con la nueva empresa, pero le cuesta entender cómo se demora tanto para un afiche.

Aprovecha para consultar por los costos.

La **Sra. PRESIDENTE** explica que la Caja tiene pago un saldo a favor para ser utilizado y de ahí descuentan.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta si lo que no se utiliza lo devuelven.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que si no se utiliza hasta julio se pierde, por eso alertó a la agencia que esperaba una actitud proactiva en el sentido de alertarles sobre estos aspectos, sugiriendo en qué medios, por qué montos, y con qué contenido utilizar esto a través de un cronograma que pondría a consideración de Directorio.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta de cuánto es el saldo a favor.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que alrededor de U\$\$ 1600 por mes.

COSTO DE ENVÍO DE RECIBO DE APORTES.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** reitera que había solicitado información acerca del costo de los recibos de aportes vía correo electrónico.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que informará en “Gerencia General”.

APP DE LA INSTITUCIÓN. Res. N° 223/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** plantea que con respecto al tema de la app del Instituto, se ha estado conversando pero no se ha adoptado una resolución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que hay una resolución de ir en el sentido de la aplicación.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone encomendar a los Servicios correspondientes que en el menor tiempo que dispongan, realicen una devolución de la factibilidad de hacerla, cómo sería, qué tendría para luego poder hacer una devolución si quieren agregar algo o no, pero ya teniendo forma.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pedir informe a la Gerencia de Informática acerca de la posibilidad del desarrollo de la App del Instituto, cómo sería y propuesta de lo que tendría.

ACTAS DE DIRECTORIO.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que si bien sabe que se le solicitó al Gerente General una solución al tema, que se está trabajando en el mismo y hay una línea que es el de la taquigrafía, entendiendo la situación en la que se encuentra el Departamento de Secretaría, con el fin de realizar algún aporte al respecto, consulta acerca de la posibilidad de contratar a alguien en relación de independencia, por un tiempo, destinado solamente a ayudar en el tema de las actas. Lo plantea para saber si se puede o no. Quizás por su temperamento, se resiste a no poder tener las actas de una semana a la otra.

La **Sra. PRESIDENTE** recuerda que está en proceso el pedido de precios de los taquígrafos.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que lo sabe, por eso lo aclaró.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que no se puede tercerizar.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que el actual reglamento que está vigente, en el art. 41 establece que se debería nombrar en algún momento un Director suplente del Director Secretario, salvo que esté equivocado no lo hicieron eso, quizás tendrían que hacerlo.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** plantea que se nombra en el momento que surja.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que se nombra Secretario ad hoc.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** plantea que eso no es lo que dice el Reglamento.

Se acuerda considerarlo en oportunidad de tratar el Reglamento de Directorio.

#### RESOLUCIÓN ADOPTADA EN COMISIÓN GENERAL

El **Sr. Director Dr. ABISAB** recuerda que en la sesión pasada, participó y acompañó el temperamento de la sesión en régimen de Comisión General, adoptaron una resolución que tienen que ver con un tema de altísima sensibilidad y de ciertas implicancias legales. Razón por la cual le interesa saber cómo va a quedar eso plasmado en el acta, porque no es lo personal sino que ha sido conminado respetuosa y cariñosamente a buscar una fórmula que quede plasmada formalmente en el acta en cuanto a cómo reaccionan frente a una disposición de carácter legal que obviamente los alcanza colectiva e individualmente. No sabe cómo abordarlo, si se quiere volver al régimen de comisión general no tiene inconvenientes, se avino a la mayoría pero tampoco lo incomodaría tratarlo en sesión.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que quedó clara la resolución.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** explica que quedó clara la resolución a nivel conceptual, quiere saber cómo va a quedar redactada. Él acuerda, está correcto lo que se

pide. La resolución se la puede leer porque es pública, pero si se va a entrar en la discusión se puede pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** considera que de la posición que se adoptó y la posición que adopta cada uno, devienen implicancias de carácter legal absolutamente ciertas, incontrastables e incontrovertibles, razón por la cual se torna fundamental ver cómo queda formalizado en el documento que es el acta.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** comparte plenamente la inquietud del Dr. Abisab que tiene todo el derecho de saber cómo quedó definitivamente expresado, por más de los conceptos de cómo debía serlo.

Por Secretaría se repasa que se pusieron a consideración dos mociones. Una primera presentada por el Dr. Rodríguez: “tomar resolución en la sesión de hoy sobre la aplicación del art. 744 de la ley 19.924.” La misma obtuvo los votos afirmativos del Dr. Rodríguez, Dr. Abisab y Arq. Rodríguez, por lo que no resultó aprobada.

La segunda presentada por el Dr. Alza: “de acuerdo a las conversaciones mantenidas con el Poder Ejecutivo y en virtud de la solicitud de aplicación de las excepciones previstas en la ley 19.924, esperar la respuesta a las mismas”. Obtuvo los votos de la Cra. Romero, el Cr. González, el Dr. Alza y el Dr. López, resultando aprobada.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** agrega el fundamento de su voto en la pasada sesión, compartido conceptualmente previamente, en el tiempo que había pasado de esas gestiones con las autoridades competentes. Además, se habían generado conversaciones que no fueron consultadas previamente, se dieron sobre la marcha por circunstancias fortuitas, en relación a otros aspectos que no tenían que ver expresamente con la aplicación de la norma. Quiere decir esto porque andan en el ambiente, comentarios de que hay muchas sensibilidades excitadas a este respecto y eventualmente podrían llegar a procesarse algún tipo de acción o procedimiento en determinados ámbitos del Estado. No tiene más detalles, pero hay alguien que está mirando con lupa cómo estamos procesando esta situación.

PUBLICACIONES EN SEMANARIO “BÚSQUEDA”.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** comenta que en el día de hoy ha aparecido en el semanario Búsqueda una nota con referencia directa a su persona, entre otros, razón por la cual se ve con el derecho y la obligación de hacer algunos comentarios, sin el menor ánimo que esto signifique dar inicio a una polémica, pero sabiendo que puede ocurrir, en cuyo caso, tratará de hacerlo con la mayor altura y mayor corrección.

Atribuyéndosele al Dr. López Secchi, en un entrecomillado, se le imputa la condición, en forma irónica, de buenito mientras la orquesta sigue tocando. No tiene acá el texto, pero la alusión tiene que ver con quien no votó las medidas de recorte. No votó las medidas de recorte por dos razones: en primer lugar porque le parecía injusto, pero en segundo lugar porque le parecía inconducente y pasible de exponer a la Caja a reclamos de orden legal, toda vez que los aumentos diferenciales, tenían el correspondiente incremento porcentual de los fictos de aportes. Dice más: no votó los recortes, como no votó los descuentos salariales, porque en el período anterior se aburrió de plantear medidas tendientes a incrementar los ingresos de la Institución, que fueron desestimados. Siguiendo con el ejemplo del Titanic, dijo cuando el barco salía que no se vaya por esa dirección, porque por esa dirección se va a chocar. Entonces, no parece razonable que quienes votan los recortes, que lo hacen en una actitud que tiene que ser respetada porque cada uno piensa

y actúa como le parece y como siente que debe para con sus mandantes, se termina empujando a tirarse por la borda, que esos son los recortes, cuando no se quiso tomar la dirección que si se hubiera tomado, hubiera hecho innecesario esos recortes.

Reivindica lo actuado y le parece injusto que ahora se le descalifique con expresiones irónicas porque oportunamente, dio pautas y criterios que terminaron aceptándose muchos de ellos por el anterior Directorio al final de su mandato, incluso por este mismo Directorio, dice, para honra de quienes han aceptado algunas de esas medidas que propuso en su momento.

En cuanto al tema de los sueldos, les alcanza el mismo razonamiento de fundamento. Entiende que incluso no es justo que los integrantes del Directorio que se toman el trabajo y la responsabilidad a cuestras para ocuparse del tema -no es estar 6 u 8 horas atrás de un escritorio, es estar todo el tiempo a la orden de infinidad de consultas o planteos de colegas- están con una remuneración que está en el orden, no porque sea infamante, pero a nivel del séptimo u octavo grado hacia abajo en las remuneraciones en la Institución. Parecería que hasta uno tuviera mala conciencia por las más que pobres remuneraciones desde la Presidente para abajo. Por esa razón fue que, en su momento, puntualmente lo hizo el Dr. Long pero en consulta y coincidencia con él, no se sumaron a esa medida que en aquel momento tenía que ver con el Directorio siguiente. Rescata en todo caso en materia de autorebaja, el estilo sobrio y recatado y moderado con que lo hizo y practicó el Arq. Corbo. Hoy señalar y hacer pública una autoamputación de cierto porcentaje por parte de los directores, aunque respetable, no es compartible, porque tiene la absoluta tranquilidad del haber estado siempre y permanentemente proponente de una variedad de medidas que están más que puestas de manifiesto y escritas. Ese ha sido su aporte. En todo caso, claramente la Presidente y quienes la han acompañado en estas medidas, tendrán que hacerse cargo con el hecho de que sus antecesores, más allá de lo que ocurrió en esta última elección, tienen gran responsabilidad en no haber acompañado las medidas que en su momento se plantearon y que de haberse llevado a cabo oportunamente, probablemente no hubieran hecho necesario que ahora estuviéramos con las dificultades que estamos. Eso es lo que le hace sentir libre de adoptar criterios similares, por las dos razones: porque le parecen absolutamente insuficientes o menores las remuneraciones de los integrantes del Cuerpo, y porque en su caso ha sido absolutamente positivo en cuanto a propuestas que infelizmente no tuvieron en su oportunidad, sí después, la suerte de ser acompañados, y de haberlo hecho, no hubiera pasado nada.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** expresa que no quiere ser descortés, pero pide a la Presidente que ampare lo que establece el Reglamento de Directorio relativo al máximo que tiene un director para expresarse en un asunto previo.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que iba a señalarle al Dr. Abisab que se estaba en límite del tiempo dispuesto.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** quisiera tomar uno o dos minutos más para referir a la comunicación, pero si se entiende que no se puede, acatará la mayoría.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que no hay inconveniente y agradece si lo hace brevemente.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** continúa señalando que en cuanto a la empresa de comunicación actual, aclara que no la conoce y se abstuvo en la votación cuando se le adjudicó el asesoramiento, no ha hecho otra cosa que dejar constancia que tuvo que ver

fundamentalmente con la difusión, promoción y publicidad del proyecto de reforma que no acompañó porque tenía uno alternativo. Lo único que se limitó a decir fue que cuando le tocó escuchar las presentaciones, entendió que eran correctas, de nivel técnico, más allá de los resultados. No es ni defensor ni atacante, no tuvo nada que ver con que entendiera que en el Período anterior no había cosa para publicitar.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que sin ánimo de entrar en una discusión profunda, como ha sido aludido por el Dr. Abisab, quiere expresar que está faltando a la verdad. En el artículo de prensa que refiere en que entiende aludió directamente a él, no solo en ningún momento le aludió, sino que el Dr. Abisab se aludió a sí mismo en este momento; por algo será. Por si quedan dudas, va a leer el artículo de Búsqueda: “Las autoridades de la Caja de Profesionales Universitarios (CJPPU) deben tomar en el corto plazo “medidas antipáticas” ante el deterioro financiero de ese instituto paraestatal. Y entonces aparecen dos caminos: ser el “buenito” y “seguir tocando música” en la orquesta del Titanic para “luego hundirse”; o pasar a ser uno de los “malos” que salvó a la institución de una situación comprometida, comparó Gerardo López Secchi, designado por el gobierno en el directorio de la Caja, en una sesión de este órgano.” Pregunta si alguien ha escuchado que él aludió al Dr. Odel Abisab. No; no está escrito en el artículo. En ningún momento le nombró. El Dr. Abisab se acaba de aludir solo. Por algo será.

Además, hizo otra afirmación: que si se hubieran tomado las medidas que él viene proponiendo desde hace 4 años la Caja no estaría en la situación en que está ahora y no tendrían que hacerse los recortes que se están planteando hacer. También remite a la lectura de las actas, que traducen la realidad de lo que pasó y no lo que cada uno imagina. En ellas consta cómo durante varios años, él le pregunta al Dr. Abisab cada vez que refiere a que de haberse adoptado las medidas que propuso, se estaría en otra situación, que señale cuáles son las medidas concretas, mensurables, cuantificadas, que está proponiendo. La respuesta del Dr. Abisab, como consta en actas, es que eso no lo va a responder. Si no sabemos cuáles son las medidas cuantificables, sólidas, para tratar el futuro de la Caja, y al preguntársele cuáles son se responde que no se va a responder, cree que no tendría que seguir hablando más sobre este tema: no hay nada sólido propuesto para salvar a la Caja. Como ya se lo ha dicho, si no puede responder ahora cuáles serían las medidas concretas, lléveselo de deberes y lo trae para la sesión que entienda pertinente. Nunca se lo respondió y ya van más de 4 años.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** empieza por decir que cada uno tiene el estilo que le parece. No acepta en silencio la expresión de faltar a la verdad, que con cierta periodicidad refiere el Dr. López. Él no falta a la verdad; hace una lectura lineal. Es notorio que fue el único que votó y fundamentó formalmente en contra y por tanto sería el “buenito” ante los pasivos por haber defendido la no afectación de derechos absolutamente consagrados y bien fundados. No es difícil hacer esa inferencia, la inteligencia le sobra al Dr. López como para darse cuenta que hay todo el derecho del mundo a hacer esa inferencia, y decirlo en todo caso, no es faltar a la verdad sino hacer una interpretación personal al respecto, de la que puede, eventualmente, no coincidirse. Pero eso no es faltar a la verdad.

En cuanto a las medidas, en las que ha insistido en forma permanente, es ir en búsqueda de parte de los 80.000 afiliados con declaración de no ejercicio. Lo hizo de forma sistemática, con el aval y el fundamento de la Memoria de 2019 y con la de 2021 que cuando se vaya a tratar hoy, le va a permitir insistir conceptualmente en el tema. Solamente la Memoria de 2019 ratificó la idea que había planteado antes incluso de conocer la Memoria, en cuanto al 20% surgido de las inspecciones hechas con criterio aleatorio, que aparecían como en situación de anormalidad, para no decir de marginamiento de

cumplimiento de su responsabilidad. Esa era una de las medidas. La otra era la de ocuparse del paquete de morosidad. Cuando apareció en la segunda parte del Período anterior, planteó realizar una inspección técnica por especialistas ajenos a la Institución, para tener el máximo de garantías en cuanto al procedimiento y poder ir en busca de la significación de esa circunstancia. Cuando apareció la pandemia, fue el primero, acompañado por el Ing. Castro y el Arq. Corbo, en plantear el préstamo puente. Esto como parte de las medidas. No hizo los números porque no le corresponde hacerlos; eso le corresponde a los Servicios en la medida que el Directorio lo comparte, de lo contrario, no va por el lado que seamos nosotros quienes tengamos que hacer los números. Podrá seguir con otras medidas macro que requieren decisión política de Directorio para ser instrumentadas por los Servicios en materia de cálculo y en materia operativa.

Con la agencia publicitaria no tiene ni arte ni parte, porque no fue acompañada por él la contratación.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que mantiene que el Dr. Abisab sí faltó a la verdad, porque comenzó diciendo que aludió a él directamente. No le alcanza con que le lea el artículo textual para seguir manteniendo que le aludió, cuando acaba de demostrar que no le aludió. En su segunda intervención, empieza a echar un poco para atrás: parece que no le aludió directamente; acaba de decir que interpretó que se le aludía. Reitera, entonces, que faltó a la verdad. Quedó demostrado que no le aludió. Puede hacerse responsable de lo que dice, no de lo que el Dr. Abisab asume o cree interpretar; son cosas distintas. Es verdad que el Dr. Abisab faltó a la verdad, dijo algo que no es correcto. Si ahora se retracta, no tiene inconveniente, si no, va a seguir manteniendo que faltó a la verdad.

#### CERTIFICADO DE REGISTRO EN CJPPU.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** comenta que le han puesto en conocimiento que en el Banco República, ante el registro de firma de los contadores para la firma de balances, sólo se les pide el título y no un certificado de registro en la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que son situaciones que se han planteado, también en alguna red de cobranza. La Caja tiene que verificar que hagan sus aportes. El procedimiento del B.R.O.U. es algo que fija ese banco. El problema es del afiliado con la Caja, no del B.R.O.U.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que el B.R.O.U. debería pedirlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el banco no tiene por qué saber si ese trámite lo va a hacer en relación de dependencia o en ejercicio libre.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** cree que sería bueno que se haga la consulta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no está discrepando, está explicando lo que entiende. El banco no tiene por qué pedirle a un profesional que va a hacer un trámite si está afiliado a la Caja; es la Caja quien tiene que verificar que ese profesional, si no está en ejercicio liberal ni haciendo sus aportes, está en un problema.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** plantea que podría ser una oportunidad para intercambiar con el B.R.O.U. y ver si puede pasar información de quienes solicitan ese registro. Podría ser un nicho en que pudiera detectarse evasión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que podría plantearse. Se podría impulsar una gestión política tratando de que el B.R.O.U. exija el certificado de estar al día para ese trámite, pero no hay obligación legal.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** consulta si hay posibilidad de poner en página web los afiliados que están aportando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no. Uno de los datos protegidos por la ley de protección de datos, es su estado. No se pueden dar datos individualizados, pueden darse datos generales de cuántos ejercen, etc.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que cuando se presenta algún plano en la Intendencia, tampoco se controla si el profesional es activo o no, y se pone el número de Caja junto al timbre. No hay control del Estado en el Poder Judicial, con abogados que presentan escritos y no están en la Caja.

PLANTEO ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS MINISTERIO GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA.

El **Sr. Director Dr. ALZA** repasa que desde Secretaría se envió un correo a todos los directores, informando que había una persona de la Asociación de Funcionarios del M.G.A.P. interesada en contactarse con algún director. Se comunicó con él, es el Secretario de esa asociación, quien le planteó que hay un problema con un grupo de 120 profesionales que venden servicios al Ministerio por contrato con financiación de organismos internacionales. Estos contratos tienen vencimiento y por lo general se renuevan, pero hay un lapso entre el vencimiento y la recontractación en que los profesionales no cobran y por tanto no pueden pagar sus obligaciones. Plantean la posibilidad de que se difiera el pago de esos meses con el compromiso de pagarlos más adelante y que eso no impida la emisión del certificado de estar al día.

Lo comentó con la Presidente y con el Gerente General, acordando en solicitarle que presente por nota el planteo para que pueda darse una respuesta oficial.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree que lo que corresponde es hacer la consulta a la Asesoría Jurídica en cuanto se reciba el planteo formal.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** sugiere que ya ingrese a consideración de Directorio con el informe jurídico.

COMUNICACIÓN A LOS AFILIADOS. Res. N° 224/2022

La **Sra. PRESIDENTE** da cuenta de lo intercambiado con la empresa asesora en comunicación, planificando la comunicación masiva que se dispuso hacer. Sugirieron grabar la comunicación, poder hacerlo circular en las redes sociales. El envío del enlace o lo que sea a todos los afiliados puede tener una demora de 3 días. Esto no lo aconsejan, prefiriendo la difusión por redes y por la página web. Una opción podría ser habilitar una

casilla de consultas. Entiende que al menos a los jubilados, se les debería informar si están o no alcanzados por lo resuelto, y por ello sería bueno facilitarles esa consulta.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** discrepa con la recomendación de no enviar a los afiliados una noticia de que hay un video informativo. Porque los afiliados se van a informar por otros canales y no desde la Caja. Si no se les entera directamente, no se van a enterar. Nadie ingresa a la página web para ver si algo de lo que enterarse; se hace cuando se les avisa.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda en que se puede hacer eso. La sugerencia era privilegiar las redes sociales, pero le parece bien el envío.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que hay nueva comunicación de la empresa, con un plan de medios para la difusión de las medidas y presupuesto para la filmación, junto con un cronograma. La filmación se propone con un costo de \$70 mil o \$60 mil, según se utilice teleprompter.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** observa que el costo de la filmación parece alto.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que si hay un gasto anual de US\$100.000, no sería bueno incrementar los gastos en este rubro. Comenta que quizá con hacer un comunicado a todos los afiliados, que llegue a la prensa, se puede lograr la misma o una mejor comunicación que la que se quiere.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda. Hay unas gráficas que es interesante presentar, por eso es que se había pensado en un video, pero pueden adjuntarse o incluirse en el comunicado.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** acuerda con lo propuesto por el Arq. Rodríguez; habría que votar esto último porque en la sesión anterior se aprobó otra modalidad y la asesora en comunicación sugirió algo a partir de lo que se le indicó.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara, porque se está generalizando que el gasto en la empresa de comunicación fue de US\$ 100.000, que lo que surge del Estado de Resultados respecto a los gastos en publicidad, es que ascendieron a US\$ 41.000, el 0,28% del presupuesto total. Ese gasto es por todo concepto e incluye lo que cobró la empresa asesora.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** recuerda haber preguntado el costo anual del asesoramiento y se le respondió que fue de US\$ 100.000.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que pidió la información de la apertura de los gastos de administración, una vez procesados todos los ajustes de cierre y se le informó lo que acaba de referir.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** quiere dejar claro que esa cifra de 100 mil surgió de acá.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se basa en la información de procesos cerrados, el balance del año.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** quiere aclarar esto, porque fue uno de los que preguntó cuánto se gastó y fue el Gerente General quien refirió a esa cifra. Por eso es que lo ha repetido.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que eso fue lo que se publicó en prensa, mencionando “según lo que informó su Gerente General”.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que también se dice que él informó otra cosa que no es cierta: se dice que él dijo que el gasto en publicidad en la Caja es el segundo en importancia. Y no dije eso en ningún momento. Se han dicho disparates mayúsculos en prensa. Pero le interesa aclararles a los Directores que no dijo lo que dice la publicación que dijo. Lo que dijo es que en general el gasto en publicidad es el segundo en importancia luego de los salarios. No dijo que en la Caja eso es así, y de hecho no es así ni cerca: es de los más bajos en orden de importancia de gasto, sin con eso decir que sea poco o mucho.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que es bueno que quede aclarado que el gasto en comunicación, englobando no solo lo que se pagó por el asesoramiento a la empresa, fue de US\$ 41.000. La referencia que tenía, en base a lo que se le informó en esta mesa, es que era de US\$100.000 y por eso repitió esa cifra, con esa base.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que la información que se dio en su momento es la que surgió de los registros, pero estaban siendo procesados. Ahora, cerrado el balance, se puede informar que había un gasto que no era real, sino provisionado. Hechas las correcciones en 2021, se le informa la apertura de gasto que pidió: el gasto de publicidad e impresiones, está en el orden de los US\$ 40.000.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** solicita poder contar con ese informe, para poder analizar mejor la diferencia.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que hecha esta aclaración por el Gerente General, tiene que aclarar y rectificar lo que dijo en otras sesiones: el gasto en comunicación de 2021 fue de US\$ 41.000. Y también comparte lo solicitado por el Cr. González en cuanto es bueno contar con las explicaciones de las diferencias de cifras que se informaron.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** apunta que la versión que salió en la prensa es cierta, en tanto hasta hace 5 minutos lo que se sabía era que el gasto era de US\$ 100.000.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** solicita que se le informe el contrato con la empresa asesora para tener claro cuál es el costo por el asesoramiento por la que se le contrató.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que solicitará un informe más preciso sobre lo gastado y que dé explicación del porqué de la diferencia, también desglosando cuánto corresponde a asesoramiento y cuánto a otras cosas. Entendió las inquietudes de los Directores. Prefiere alertar de esta situación ni bien la conoce.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que le parece bien que el Gerente General alerte y que lo ponga en conocimiento de Directorio una vez que contó con ese dato. Pero, como dijo el Arq. Rodríguez, la información con la que contaban los Directores era otra. Se ve en la obligación de decir que la cifra era 41 y no 100, pero en el medio preocupa que la diferencia sea de 59 mil; no podría haber de provisiones, un margen de esa naturaleza.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que puede haber provisión de cualquier cifra, pero quisiera consultar si la revisión de las previsiones se hace únicamente a fin de año, si la Auditoría Interna no hace cuestión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no necesariamente se hacen únicamente a fin de año y que la Auditoría no audita estados contables, por tanto, no revisa las provisiones. Recuerda que hubo un cambio de gerente en el área a partir de diciembre pasado.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** observa que en concreto en este rubro las provisiones no se hicieron hasta el cierre.

La **Sra. PRESIDENTE** reflexiona que si no se pueden dar los datos, que no los den. Prefiere que le digan que no pueden dar el dato, a que lo den. El dato que el servicio no pueda dar y sostener, que no lo dé. Si necesita más tiempo para prepararlo, que lo informe y el Directorio lo sabe y actúa en consecuencia. Porque esta forma de manejar los datos no puede seguir y somos un Directorio que tenemos muchas cosas para hacer y los Servicios tienen que hacer lo que les pedimos.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** agrega que si no tiene la capacidad de tomar decisiones sobre datos firmes, y más en una situación de crisis como la que se está generando en la opinión pública, la posición de los Directores no es la mejor.

La **Sra. PRESIDENTE** reitera que por eso, si los datos no pueden estar firmes y sostenerse, mejor que no los tengamos. Entonces no se toman decisiones ni se habla de nada que no está firme.

Continuando con el tema de la comunicación a los afiliados, en función de que parece haber acuerdo con lo propuesto por el Arq. Rodríguez, propone compartir los materiales que se han venido preparando y poner a votación esa moción de enviar un comunicado.

Visto: Lo dispuesto en la sesión anterior respecto a comunicar las medidas que se están analizando.

Considerando: Que la situación económica financiera actual no permite atender el presupuesto presentado para cubrir lo propuesto por la empresa asesora de comunicación.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Remitir a los afiliados en un comunicado escrito, las medidas adoptadas y la propuesta presentada por el Directorio ante el Poder Ejecutivo a los efectos de revertir la situación económico financiera de la Caja, lo que no implica la aprobación de cada una de las medidas por parte de cada uno de los directores.

2. Encomendar a la Mesa de Directorio la redacción del comunicado.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

#### 4) GERENCIA GENERAL

##### REMISIÓN RECIBOS DE PAGO. PLAN ESTRATÉGICO. Res. N° 225/2022.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que había quedado en responder una inquietud planteada por el Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI a ver si la información de aportes se podía realizar internamente en ese sentido. Se procede a la lectura del informe realizado por el Gerente de Informática, Ing. Diego Di Pascua.

“DDP 4/22

25 de febrero de 2022

Cr. Miguel Sánchez

Gerente General

Por la presente, informo en relación con lo resuelto por Directorio en fecha 24/2: “se elabore informe acerca de la posibilidad que la tarea de remisión de recibos de pago de aportes se haga desde el Instituto, qué infraestructura sería necesaria y cuál fue el motivo para tercerizar la tarea.”

El envío de correos de aportes por parte de una empresa fue requerido y ejecutado (en una fecha anterior al ingreso de este gerente a la Caja) por parte del Gerente de Recaudación y Fiscalización (actualmente jubilado). Por lo que se me comunicó en aquel momento, Informática no daba las soluciones requeridas, por lo que se entendió necesario contar con ejecución externa.

Luego, el proyecto de asimilar esas comunicaciones no tuvo prioridad ni se incluyó en el Plan Estratégico, a favor de varias decenas de otros.

Cabe notar que, si bien se desarrolló internamente un sistema de envío de correos masivos (con las precauciones necesarias para evitar ser calificados como sitio de envío de spam), el CRM (de reciente puesta en producción efectiva) es la herramienta adecuada para estos fines. Por lo tanto, no sería necesaria infraestructura adicional, sino la configuración del mismo y la conexión con el sistema de aportes para el envío automático. Esto implica tareas internas y externas. A este último respecto, en breve se elevará la solicitud de aval para el mantenimiento evolutivo y correctivo de dicha herramienta.

Como en todos los casos, el proyecto en cuestión deberá estimarse y, en función de ello, se podrá solicitar a Directorio eliminar del portafolios de proyectos de esta gerencia alguno ya aprobado y que interfiera con los recursos necesarios.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ing. Diego Di Pascua

Gerente de Informática”

Informa que le solicitó al Gerente de División Recaudación y Fiscalización, Ing. Diego Pereira, si tenía alguna información para agregar. Lo que dijo fue que la empresa MATECSA fue contratada para la impresión de los recibos de aportes cuando éstos se mandaban en papel. Que en 2014 se implementó el envío de la factura vía mail, proceso que ejecuta la misma empresa (y se mantiene hasta hoy sin mayores variantes). Según informes de la época, esto significó un ahorro de más de \$ 500.000 mensuales. Y que en línea con lo que dice DDP, tenemos la infraestructura necesaria pero la implementación de este requerimiento afectará el desarrollo de proyectos incluidos en el Plan Estratégico.

En conclusión lo que están diciendo es que se puede hacer, que hay que repriorizar otros proyectos que necesitan de los mismos recursos. Se traerán en su momento si se entiende que esto es prioritario.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que significa que son más de diez mil dólares mensuales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que eso fue un ahorro del año 2014.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta cuánto es lo que se gasta ahora.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que se gasta \$ 0.41 por cada mail enviado.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que le parece brillante si se puede hacer y se hace.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que si el Directorio entiende que esto es prioritario frente a otros proyectos, se puede traer una sugerencia (entiende que es la forma de ayudar a repriorizar) de cuáles podrían ser los proyectos que utilizan estos nuevos recursos que se ponen en la cola para hacer esto primero.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** cree que sería bueno preguntar cuánto se gasta por mes en esto hoy en día.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso fue informado recientemente, \$0.41 por cada mail enviado y se enviaba “x” cantidad por mes.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** manifiesta que igualmente falta que lleguen los informes externos.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que se puede esperar los informes externos para tomar la decisión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que dice es que va a elevar para recibir el aval, para hacer el proceso evolutivo que permita con esta herramienta la implementación. Pero también dicen el Gerente de Informática y el Gerente de Recaudación, que en la medida que no está dentro de los proyectos que tienen asignados, no tienen recursos disponibles, entonces hay que re-priorizar, sacar del orden del prioridades algún proyecto para poner esto y poder hacerlo. Se puede hacer pero los recursos son los mismos.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** cree que lo último expresado por el Gerente General, para tomar una decisión, es lo más importante. Se dice en forma genérica que son los mismos recursos para hacer distinta tarea. Opina que lo que se debe hacer exactamente es cuáles son las tareas que se postergarían si se hace esto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere traer para ayuda al Directorio los criterios que a entender de los Servicios, son tareas que podrían reprogramarse para evitar al máximo inconvenientes sobre temas relevantes.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** pide que se digan sugerencias y consecuencias, porque después puede pasar que al no ser prioritario no se haga más.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay múltiples opciones pero se le ocurren dos. Una es traer una lista fría de todos los proyectos para que elijan o algo trabajado por los Servicios guiando la decisión del Directorio, en la medida que se quiere re-priorizar: esto se podría repriorizar, estas otras tareas con estas consecuencias.

La **Sra. PRESIDENTE** está de acuerdo. También le parece que se podría decir que terminados estos proyectos, este en particular, se podría hacer en tal fecha. También para saber si se pone en la cola de todo lo que hay.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** está de acuerdo, por eso quiere saber las consecuencias de hacerlo ahora.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que sí, o también al final de la lista, porque hoy el plan estratégico tendrá determinadas prioridades y si se pone al final, cuándo sería.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** reitera que pediría las consecuencias y las sugerencias de dejar para atrás determinadas acciones. Le parece que el Directorio fríamente no puede decir que se deje esta tarea para hacer otra, porque puede tener consecuencias.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que además en este momento se están programando las modificaciones que hizo el Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que eso es parte de lo trascendente. Señala que también hay que tener en cuenta que se pidió el desarrollo de la APP e interviene informática y las otras dos áreas, para desarrollo del contenido, del trabajo de los que tienen la atención al público (Atención a Afiliados y Recaudación y Fiscalización). Ahí también se van a superponer los recursos y hacer una re-priorización.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que entonces el Gerente General se encargará de traer el informe.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** plantea que quizás se pueda pedir a los Servicios, que es lo que quiso plasmar una vez en cuanto a tener su impronta personal de los diferentes lugares y valor agregado, que si conocen cosas como por ejemplo la del mailing que se hace afuera y quizás se pueda hacer a la interna con los cambios de estructura comentados. En resumen, que hagan un informe al Directorio de posibles cosas que se están pagando afuera y que se pueden hacer adentro generando ahorros para la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que esa mecánica resulta bastante compleja en la medida que hay un plan estratégico aprobado por un Directorio que no ha sido desaprobado por el Directorio actual. Está culminando y tiene aún algunos meses de vigencia. Desde que el actual Directorio ha ingresado, han planteado y querido presentar el plan estratégico sugerido que contiene la priorización. Entonces a partir de esa discusión en este ámbito, puede tener una guía más clara de por donde se quiere ir y de esa forma

surgirá naturalmente. No es mala voluntad, simplemente que se está trabajando con el plan vigente y si se va a alterar hay que tener una aprobación, sino no se sabe para qué lado ir.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** manifiesta que es clarísima la explicación y totalmente de recibo. Propone, si Directorio así lo considera, hacer una sesión extraordinaria el próximo miércoles para escuchar las sugerencias del plan estratégico. Porque es responsabilidad del Directorio escucharlo para tomar una decisión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que como ya ha dicho en otras oportunidades, no se trae un plan estratégico cerrado, sino un análisis de entorno con sugerencias de por dónde ir para darle forma a partir de lineamientos que el Directorio dará.

La **Sra. PRESIDENTE** pone a consideración la realización de una sesión extraordinaria para un próximo miércoles a efectos de tratar el plan estratégico.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 16 de marzo a las 14:30 horas a efectos de tratar el plan estratégico.

#### 5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

INVESTIGACIÓN DE EJERCICIO. Res. N° 226/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 4/2022, LICENCIAS IBM SECURITY QRADAR SIEM. Rep. N° 108/2022.  
Res. N° 227/2022.

Visto: La necesidad de realizar la renovación anual del mantenimiento y soporte técnico de las licencias IBM Cloud Pak for Security para el Software IBM Security QRadar SIEM perteneciente a una solución integral del sistema SIEM (Security Information and Event Management), que gestiona los eventos generados por hardware y software de la infraestructura informática de la Caja.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones a participar a las empresas: INCO SA, INFOTECH LTDA, IGV SRL, ISA Ltda y URUDATA SA.

2. Que con fecha 18.02.22 se procedió a la apertura de ofertas, contándose únicamente con la propuesta de INFOTECH LTDA. (fs. 24).

3. Que se elaboró cuadro de oferta (fs. 50).

4. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática evaluaron de forma positiva la oferta recibida de la empresa Infotech Ltda, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases del llamado.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática -Departamento de Producción y Soporte Técnico a fs. 51 a 53 y el de la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. SS.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa INFOTECH LTDA. la renovación del mantenimiento y soporte técnico de 11 IBM Cloud Pak for Security (Gen 2) 100 MVS Annual Sw S&S Rnwl para el período 1/3/22 a 28/2/23, por un importe total de USD 7.126,02 (dólares americanos siete mil ciento veintiséis con 02/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

## 7) ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE HONORARIOS. Rep. N° 109/2022.  
Res. N° 228/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, NORMATIVA. INFORME. Rep. N° 110/2022.  
Res. N° 229/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** recuerda que cuando estuvo presente la Dra. Scigliano se le pidió que hiciera un listado sobre el deber de confidencialidad y la normativa aplicable. Todos recibieron los distintos artículos y las leyes que se aplican. Ya habían resuelto que esto se iba a remitir a la Comisión Asesora y de Contralor.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** cree que sería bueno dado la importancia del tema, poder contar con un informe más completo y descriptivo de lo importante.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que si no recuerda mal, lo resuelto fue que elaborara un pequeño texto, porque en cada acta que se enviara a la Comisión Asesora y de Contralor tenía que ir acompañada del texto. Cree que ese fue el motivo para que haga un texto escueto.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que es correcto, pero dada la importancia del tema y de que todas formas se va a enviar por mail, no importa que sea largo, para que tengan el informe completo. Le gustaría tener el informe completo porque sirve para muchas áreas.

La **Sra. PRESIDENTE** pregunta si la idea es que ponga lo que dice cada artículo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** apunta más a una interpretación del artículo. Lo que considere que un director o un integrante de la Comisión Asesora y de Contralor tienen que saber de esas leyes o lo que considera más importante. Podría ponerse el artículo y repetir un comentario abajo o solo el comentario, lo que considere más importante.

La **Sra. PRESIDENTE** cree que está bien si se puede ampliar un poco el informe.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree que el informe está claro pero acompaña la inquietud.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que están claras las normas, pero se podría destacar un poco más algún artículo definitorio.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que serían los titulares.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 24.02.2022 relativo a el tema “Deber de Confidencialidad. Normativa.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Solicitar informe ampliatorio especificando y explicando la normativa de mayor importancia.  
2. Pase a sus efectos a la Asesoría Jurídica.

## 8) AUDITORÍA INTERNA

### 7.3.1 FACILITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS. Res. N° 230/2022.

Visto: el informe elevado por la Auditoría Interna con fecha 21/02/2022 dando cuenta de la actividad de revisión anual de los documentos de la Metodología y la Política de gestión de riesgos de la CJPPU.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.3.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2022.

2. Que en dicho informe Auditoría Interna señala que no se identifica la necesidad de ajustes o modificaciones significativas a sendos documentos.

3. Que la evaluación de riesgos de la Institución 2022 será realizada con base en la Política y la Metodología aprobada por resolución de Directorio N° 1056 de 22/04/2021, sin perjuicio de la introducción de los riesgos de fraude identificados en el marco de la gestión de riesgos 2021, los cuales serán tratados siguiendo los mismos lineamientos generales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

## 9) ASUNTOS VARIOS

### REGLAMENTO DE DIRECTORIO. Rep. N° 92/2022. Res. N° 231/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** manifiesta que hay algunas cosas que cree que son para mejorar del Reglamento de Directorio en cuanto a su funcionamiento. Lo ha conversado con la Sra. Presidente.

Artículo 3. Cuando dice... “Las sesiones ordinarias se celebrarán en días y horas que serán determinados al comienzo de cada período y podrán modificarse por razones justificadas a juicio de la mayoría de componentes del Cuerpo.

Las sesiones extraordinarias se realizarán por resolución expresa del Cuerpo a pedido de dos Directores por lo menos o por citación del Presidente...” sugiere poner “Mesa y/o Presidente”. Si quieren dejar solo al Presidente le parece bien, pero opina que hay que agregar a la Mesa

porque en otros artículos que hablan del orden del día está, porque la Mesa es la estructura representativa de la Caja. Si quieren poner “Mesa” y como último nivel de máxima autoridad Presidente le parece perfecto.

El **Sr. Director Cr. GONZALEZ** señala que el artículo habla de “dos directores” por lo que está contemplada la Mesa.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** aclara que lo proponía porque así quedaba en armonía con todos los artículos que mencionan a la Mesa para el tema del orden del día. Pregunta si entonces prefieren dejarlo así.

La **Sra. PRESIDENTE** responde que sí, opina que es más representativo dos directores.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** continúa con el Artículo 4: “Para las sesiones extraordinarias la convocatoria se hará por lo menos con 24 horas de anticipación; aunque en casos especiales, por la gravedad, importancia o urgencia de los asuntos a tratar, podrá citarse hasta con sólo cinco horas de anticipación.”

El **Sr. Director Dr. ABISAB** le parece que el comienzo del Artículo 4 tiene una cuestión formal, al inicio, donde empieza, “el Directorio será convocado” habría que agregar “por el Presidente y Secretario” (que es la Mesa porque después más adelante define Mesa) porque de lo contrario no indica por quién será convocado.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone que se agregue entonces “la Mesa”.

Así se acuerda.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** continúa con el Artículo 4, “Para las sesiones extraordinarias la convocatoria se hará por lo menos con 24 horas de anticipación; aunque en casos especiales, por la gravedad, importancia o urgencia de los asuntos a tratar, podrá citarse hasta con sólo cinco horas de anticipación” Piensa que si se deja lo de las 5 horas, no se computaría la falta si alguno de los directores no puede venir. No hay que olvidarse que hay algunos directores que son del interior, a distancia, o un acaso urgente.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que está el zoom también.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** opina que puede referirse a los profesionales activos.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que para no diferenciar sería a cualquiera. O agregar la herramienta zoom que en su momento no se contempló y hoy existe. Agregar que se contemplará la herramienta zoom pero que no se puede contemplar la falta.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree que eso no hay por qué ponerlo, pero sí saber que el zoom vale.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** pregunta si en algún lado está previsto las sesiones por zoom.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que es una analogía porque en pandemia se estaría presente.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que la ley dice que no puede faltar.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** dice que se está presente.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que la falta está en la ley, no se puede reglamentar por encima de la ley. La falta es un criterio normal, si por ejemplo lo convocan en cinco horas y está en Rivera no va a poder llegar. Lo que propone es ajustar el reglamento adaptado a la ley. Habla de excepciones, quizás haya que ver antecedentes que se hayan convocado en 5 horas. Diría que dada la convocatoria de urgencia si algún director no puede concurrir no será computada su falta.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que están obligados.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que en realidad está mal porque se está reglamentando por encima de la ley.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree que no es necesario porque nadie va a computar una falta si el director está en Rivera y le dicen que venga en menos de cinco horas.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que si está esa lógica, hay que aclararlo. Pregunta qué opinan.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que tomarán nota de todo porque es el primer contacto.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** piensa que incluso se puede sacar lo de las 5 horas.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que si es urgente está bien lo de las cinco horas, puede ser una o dos, es venir ya. Cree que hay que dejarlo pero si no se puede venir por x motivo no se le compute la falta.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** opina que también se podría aclarar que no se computa la falta siempre que sea justificada.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que si es de urgencia no va a ser en los días habituales.

La **Sra. PRESIDENTE** propone tomar nota de todo y estudiarlo para luego continuar, hay que verlo en su conjunto. Pide que Secretaría vaya registrando todas las modificaciones y después se ingrese el comparativo del reglamento actual con las sugerencias que se están haciendo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone agregar luego de “podrá citarse hasta con sólo cinco horas de anticipación” y dada la situación de excepcionalidad y urgencia si algún señor director no puede concurrir no será computada su falta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que, si bien es un tema estrictamente de Directorio, atañe a la Caja. Si la Caja requiere una convocatoria de urgencia, debería preverse

que la pueda citar el Presidente solo, por si no puede contactarse la Mesa y hay una cuestión de urgencia.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** repasa que aclaró por la Mesa o el Presidente. Hay que aclarar eso.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** entiende que para que se habilite totalmente el derecho del Directorio reunido como tal, a hacer lo que le plazca, agregaría al final del artículo 4: “con el acuerdo de la unanimidad de sus integrantes, el Cuerpo podrá sesionar en forma extraordinaria en cualquier momento.” Esto abre la posibilidad a que el Directorio en materia de sesiones no quede sujeto a alguna circunstancia especial si todos están de acuerdo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** comenta algunos aspectos recogidos en el art. 5. Respecto a sesionar en Comisión General, se plantea si no pudiera quedar registro en actas de algunos temas tratados en ese régimen.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** explica que la esencia de la Comisión General es que lo que se trate no se registra.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que la Comisión General se aprueba para que no estén presentes en Sala los funcionarios, pero no tiene problema en que se registre lo que dice durante ellas.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** entiende que sería otra cosa. No tendría razón de ser una Comisión General en que se registre en actas lo que se intercambia.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** piensa que cada director puede pedir que quede plasmado lo que dijo en Comisión General.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que no podría ser así, porque las intervenciones se dan en un intercambio y quedaría solo parte de ese intercambio.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** cree que habría circunstancias en que se precise sesionar en Comisión General y que quede en actas. Si no es así, acordaría con el Dr. Abisab en que no se trate en Comisión General ningún tema.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** aclara que hasta donde él sabe, la Comisión General es sin actas. Ahí caben dos alternativas para quien vota en contra: o irse, cosa que alguna vez él hizo, o quedarse y participar, simplemente dejando constancia de que no la votó, pero no se amputa el derecho de participar y opinar. Las dos son válidas. En tercer lugar, lo que existe, es que hay maneras que no dejan de ser una falta de ética, eventualmente, de recurrir a la sesión normal para hacer referencias a lo dicho en la Comisión General. Es discutible que sea rigurosamente correcto.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** solicita se agregue su planteo para analizarlo. Agrega que en el acta, cada intervención de un director debería registrarse con mayúscula, negrita y subrayado. Actualmente se diferencia con mayúscula el apellido, pero quisiera diferenciarlo más para que visualmente se facilite la lectura.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** cree que probablemente eso no sea necesario incluirlo en el Reglamento, con dar instrucción a la Secretaría alcanzaría.

Respecto al art. 5 tiene una sugerencia. Al referir a que “se labrará acta en la que se consignarán los temas tratados...”, le parece que debería registrarse lo que en definitiva ocurre: que se consignan las intervenciones, además de los temas, las resoluciones y la votación.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** refiere al art. 7. Allí se justifica una inasistencia a sesión, por “impedimento bastante”; cree que debería agregarse “con la aprobación de la mayoría de Directorio”.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** propone que en el segundo párrafo se agregue que el previo aviso deberá ocurrir hasta dentro de la primera hora siguiente a la fijada para inicio de la sesión.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** refiere al art. 8. Le parece agregar al final del artículo: “El Directorio en la sesión posterior a la que falte uno de sus integrantes, deberá dejar en actas si su falta fue justificada o no y notificar por escrito al Directorio en cuestión”. Para dejar claro el debido proceso del régimen de asistencia.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** cree que con lo que se plantea agregar en el art. 7, no se precisaría el resto.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que se agregan garantías para todos. Se notifica si se justificó o no una inasistencia.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** comparte el espíritu, pero duda hasta dónde el Directorio puede hacerlo, habida cuenta que la Ley es muy expresa. Alguien podrá decir que se está reglamentando la ley.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** refiere al art. 9. Entiende que lo que va a sugerir es polémico. Propone agregar al final del artículo que refiere a asesores e invitados que “todo lo que expresen los invitados quedará reflejado en actas. Solo los Directores podrán pedir “fuera de actas”.” Como la figura del director es política, puede que algo que quiera decir, prefiere que quede fuera de actas, pero la del asesor e invitado es técnica. Si a los directores se les da una información que no queda en actas y luego como director uno toma decisiones que quizá no la hubiera tomado si no hubiera tenido esa información, se pregunta si no tendría que quedar registro.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** recuerda que en una pasada sesión concurrió quien fue la anterior delegada ante el Fondo de Solidaridad, quien nos brindó información pidiendo que no quede registro. Cree que no se podría quitar al invitado esta posibilidad.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** concluye que se pueden estar tomando decisiones políticas con un fundamento que no quedó en actas.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree que el pensar que el invitado venga a dar un informe técnico y no político, es una presunción del Dr. Rodríguez. No le convence el argumento. Hay otras cosas que son estratégicas: puede haber un asesoramiento por un litigio y no resultar conveniente que lo que se asesore se publique porque puede ir en perjuicio del interés de la propia Caja en ese litigio.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que en eso puede acordar. De todas formas las sugerencias de modificaciones se verán en la próxima sesión y puede haber tiempo de analizarlas mejor.

Continúa el repaso del Reglamento: en los arts. 11, 13 y 16, donde dice Presidente pondría Mesa de Directorio.

En el art. 22 agregaría: “Cualquier Director puede pedir que la votación sea nominal”.

Señala respecto al art. 41 “Del Director Suplente del Director Secretario”, que, o se designa o se elimina el artículo.

Por último, agregaría un último artículo que diga: “Para dar por terminada la sesión de Directorio, se votará por mayoría”.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** cree mejor incluirlo en el capítulo “Del desarrollo de las sesiones”.

R/D 22/8/2007 VÍA DE APREMIO. Rep. N° 94/2022. Res. N° 232/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** recuerda que es un tema que había quedado pendiente y tienen que resolver hasta dónde siguen con la vía de apremio, ya recibieron los informes de Asesoría Jurídica y de Recaudación y Fiscalización.

Habían manejado tercerizar completamente todo el proceso de todos los deudores, excluir la vivienda del afiliado. Cree que todos estaban de acuerdo en que no se iba a tener una estructura propia.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que primero tendrían que ver si están de acuerdo en seguir hasta ese punto, y luego ver la forma.

La **Sra. PRESIDENTE** aclara que estaba haciendo un resumen.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que habría que votar por separado porque son dos cosas distintas.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** considera como delegado del Poder Ejecutivo, como concepto que la ejecución de los embargos a las cuentas bancarias, a los inmuebles que no significan la vivienda permanente del afiliado o su familia, deberían proceder a los mismos, con la excepción, reitera para que quede claro, de la vivienda permanente del afiliado o su núcleo familiar.

Entiende que el domicilio de vivienda permanente es a veces el único demostrable y es muy difícil encontrar otro, en eso están de acuerdo; pero cree que para un Instituto de Seguridad Social dejar en la calle al afiliado o a su núcleo familiar, no le parece correcto y no va a votar que se le ejecute el domicilio permanente al afiliado o a su núcleo familiar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que independientemente de ese aspecto que es un tema netamente político, si van a los aspectos prácticos, si Directorio resolviera ir en ese sentido, habría que hacer todo el proceso para descartar la existencia de otros inmuebles. De manera que habría que incurrir en todos los costos inherentes al proceso, con una altísima probabilidad de que luego no se encuentre nada, porque lo único que es posible y claramente encontrable hoy con el mecanismo que tienen los registros, sería el domicilio que tiene registrado ante la Caja si coincide con el domicilio en el que vive. Explica esto tratando de hacerlo aséptico, sin ninguna connotación, simplemente el tomar

una decisión en ese sentido, que se entiende claramente el espíritu, implica decir que hay que hacer el proceso, pero si se hace el proceso y luego no se puede ejecutar, probablemente sea un proceso vacío de contenido con todos los costos inherentes.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que es un criterio interesante para la tercerización de esto, los riesgos de ubicar el bien y que además sea demostrado que es la única propiedad y además que está viviendo el afiliado, podría ser tercerizado y no asumir los riesgos de eso. Seguramente en la cantidad de deudores que hay, incluirá ese costo en la medida que la empresa se dedique a eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que aun en el caso de una tercerización, se requiere una estructura mínima de por lo menos dos profesionales, en la opinión de la Gerente de esa área.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** cree que son dos o tres cosas diferentes. Ya vieron el otro día la enorme cantidad de complejidades y dificultades que tendría la operativa si fueran asumirla institucionalmente, razón por la cual no le cuesta ningún esfuerzo, al contrario, está participando de quienes promueven y si no lo promueve él, la tercerización por lo menos, más allá de que esté abierto o como ya lo ha dicho reiteradamente, a cualquier otra fórmula en función de la cual gente especializada en el tema, asuma la tarea. Comparte el principio desde el punto de vista conceptual en cuanto a que no se puede dejar a alguien en la calle, pero si hay alguien que vive en un “palacio” por decirlo de alguna manera exagerada pero gráfica, obviamente que aunque viva allí no se lo puede amparar a un deudor contumaz de la institución. Cree que lo primero sería decidir quién lo va a hacer a esto y en segundo tiempo dejar exceptuadas algunas circunstancias absolutamente de recibo que están dentro del espíritu de lo que se ha dicho. Insiste en que son dos tiempos por lo menos para el tratamiento del tema, pero primero si tercerizan o no, cree que es más que obvio que debe tercerizarse, por todas las complejidades que se han expresado, Y en segundo lugar considerar si se van a establecer algunas excepciones obviamente lógicas en el espíritu de lo que debe tener en cuenta la Institución de Seguridad Social.

El **Sr. Director Dr. ALZA** recuerda que el otro día ya manifestó que no está de acuerdo en ir a remate y ejecución de los bienes. Cree que un Instituto de seguridad social no deben llegar a esa instancia, si a todas las otras que ya se están realizando, y es un sistema costoso para el beneficio también que van a tener. Por lo tanto no va a acompañarlo.

La **Sra. PRESIDENTE** concuerda en que deben operar, obrar, tratar de cobrar lo máximo posible, no está en su ánimo perdonar nada a nadie. Considera que las personas tienen que cumplir con sus obligaciones, pero considera que tercerizar y darle a empresas que podrán ser de cobranzas, los datos de nuestros afiliados podría acarrear determinadas circunstancias.

No va a acompañar la moción de tercerizar de la cartera de deudores para que sean ejecutados por terceros, si cree que deben tratar de buscar maneras de gestionar la cartera de morosos.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** considera que ninguno de los Directores, quieren perseguir profesionales y tampoco arriesgar la información, esto es habitual en el mercado, lo hacen los Bancos, grandes estudios. Lo que tienen que tener es la salvaguarda de información y todas las cláusulas de cuidado de los datos.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** plantea que se pueden comparar con otro instituto de seguridad social, qué otro instituto ejecuta a los deudores.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** plantea qué otro instituto de seguridad social tiene la cantidad de deudores que tiene la Caja, con estos montos y con esta economía.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** de acuerdo a los datos suministrados por los servicios se están refiriendo a deudores cuya posibilidad de cobro tiende a cero, por lo tanto dificulta que haya muchas empresas que les interesa invertir y comprar carteras de este tipo si detrás de eso no hay otras posibilidades de ejecución para ellos. Como instituto de seguridad social deben cuidar totalmente el núcleo familiar y el domicilio de los afiliados. Está de acuerdo en intentar seguir con algunos pocos, con la estructura que tienen, porque eso a su vez tiene un efecto rebote en el resto de los afiliados cuando se vea que se ha sido más riguroso. Reitera, el otro día vieron informes, son personas que pueden tener más de 100 años de vida, es difícil que estén vivos o tengan patrimonio detrás, por eso se afilia a la posición de la Presidente es de recibo.

La **Sra. PRESIDENTE** cree que la Caja es la única que sigue facturando y duda que las otras Cajas tengan los mismos problemas con los deudores.

Otra cosa que omitió decir es que si se terceriza, se individualiza el inmueble a ejecutar y el individuo presenta descargos que hacen desaparecer la deuda, entonces eso también hay que tenerlo en cuenta, es un riesgo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** tratando de ordenar todos los conceptos que se han puesto sobre la Mesa, considera que en primer termino hacer análisis de si una empresa tercerizada le sirve, no le sirve, le es rentable o no, es ajeno a este Directorio. Tienen que tomar la decisión, y si al hacerlo, lo ofrecen y luego no hay nicho porque nadie se presenta, ahí hay que hacer otro análisis estratégico, pero supuestos por lo menos para él no son de recibo desde el punto de vista de gestión.

Por otro lado, al día de hoy, no hay problema en intervenir todas las cuentas bancarias que tenga un profesional, o sea que están apuntando a la liquidez, a la capacidad de movilidad que tiene, considera que eso puede llegar a ser mucho más dañino.

Protegiendo lo que comentaron referente a la casa del afiliado o se su núcleo familiar, lo que quieren es tratar de cobrarle a gente que quizás no se le puede cubrir por las cuentas bancarias porque no tiene liquidez, porque quizás tiene todo su capital invertido, una posibilidad es que sea en varios inmuebles, quizás vive de rentas. Entonces quizás tiene dinero, no paga y es a lo que quiere apuntar esta medida. No quiere apuntar, porque está convencido que por mayoría van a dejar afuera la casa personal y la de su núcleo familiar, y quiere apuntar de la misma manera, entiende que un nivel más leve que bloquear todas las cuentas bancarias, porque están cortando la liquidez y quizás sea un problema más importante, que si tiene otros capitales en inmuebles parados o generándole rentabilidad. Entonces entiende que tomar esa decisión, apunta a deudores o a un grupo de deudores, que están en ese escenario financiero que menciona y que lo deberían tercerizar al 100%, en principio no comparte lo establecido por los servicios en cuanto a igualmente necesitarían un dos o tres personas, porque considera que es tomar la resolución y luego pasar todo a tercerizar, con los contratos que haya que firmar desde el punto de vista jurídico y en lo que respecta a la confidencialidad, etc. Cree que se tienen que focalizar en eso. Dejan afuera la casa del afiliado y su núcleo familiar, es una medida hasta más suave que embargar todas las cuentas bancarias de las personas y apunta a personas que tengan

otros inmuebles más allá de esto, y a costo cero para la Caja porque hay que tercerizarlo completamente. Si luego no funciona, deberían hacer otro análisis, hacerlo hasta este punto que acaba de decir, le parece que habla de la responsabilidad del Directorio de la gestión. Tienen medidas sobre la Mesa que quizás si se votan apuntan a recargar a los que hoy en día están al día o a otros, ¿y no quieren seguir cobrando a los que deben? Que a su vez, insiste, esas medidas ya se están tomando, porque se le embarga hasta las cuentas bancarias, si no se hiciera eso, quizás no se re plantearía esto, pero a una persona que se le embarga las cuentas bancarias, que se le haga un remate de una casa externa a la que vive o su núcleo familiar, que es probable que sea una propiedad que le genere ingresos, no ve el problema.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** plantea que si ese profesional tiene alguna propiedad para que le genere ingresos también tiene que tener cuentas bancarias.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** discrepa.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** explica que si no, no puede registrar contrato de arrendamiento.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que si liberan la vivienda personal del afiliado, le parece que es de sensibilidad no dejar al afiliado o su familia en la calle, son un instituto de seguridad social. Propone hacer un llamado público, con todas las garantías del caso, tercerizar la cartera con esas excepciones establecidas, con todas las garantías. Además se están contradiciendo, porque están afectando a los jubilados que aportaron toda la vida, que han cumplido con sus obligaciones, y vuelven a la contradicción de lo mismo que tiene que ver con la aplicación del art. 744 es lo mismo, si están afectando a los jubilados y a los activos que están pagando, y se preocupan por los deudores, de no dejarlos sin casa, que va a ser mal visto. Para él como activo va a ser muy bien visto que se “persigan” a los deudores, llegado el caso se determinará qué hacer. Quizás en ese contrato se puede establecer que cada caso venga a consideración de Directorio, vendrán 10 o 20 casos por semana y los analizarán; tendrán que inventar un sistema. Pero decir que como son una institución de seguridad social no le deberían bajar las jubilaciones a los jubilados. No sólo se está descontando el IASS que va para el Estado central, sino que además les están bajando las jubilaciones con una planilla en donde le agregan un impuesto adicional. A ellos los afectan y a los deudores de toda la vida les están perdonando porque son un instituto de seguridad social. ¿Para qué son un instituto de seguridad social al final? Es una enorme contradicción, lo dice con el mayor de los respeto. A todos o nadie. Tienen que armar una arquitectura para esto.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** en línea con lo que han expresado el Dr. Rodríguez y el Arq. Rodríguez, cree que conceptualmente coinciden, pueden tener matices en la operativa. Cuando se habla de darle ciertas garantías a la vivienda es razonable, pero pueden pensar en las excepciones perfectamente, es decir, cuando se haga un llamado para tercerización, si es que se hace, obviamente se va a tener que hacer un documento donde van a estar establecidas determinadas prevenciones. Cuando lanzó por primera vez esta idea, había llegado a plantear incluso que la Caja aportara una asistente social que previamente hiciera una inspección para tener de primera mano y con la sensibilidad que corresponde, previa instrucción de que se trata, un informe que dé pie para ver quien está en condiciones de y quiénes no. Son aspectos que obviamente tienen que ser tenidos en cuenta en una institución de seguridad social, pero sin olvidar cuál es el fin. Entonces, cree que si tienen la voluntad, se puede dar las garantías que racional y razonablemente se

pretende a las personas decentes a las que la vida les ha jugado una mala pasada., tiene la convicción. Pero más allá de la convicción que tenga o no, es una forma formal de dar garantías en un sentido lógico, pero sin olvidar el objetivo de ir a buscar a aquellos que contumazmente de alguna manera se prevalecen o se amparan en determinado tipo de inacción de la Caja para no hacer lo que deben.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** escuchó atentamente lo que dijo el Arq. Rodríguez y conceptualmente hasta puede estar de acuerdo con lo que dice, pero es el mismo Arq. Rodríguez que planteó amnistía para los deudores también.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** aclara que era diferente, planteaba una quita.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** entiende que una amnistía para los deudores no es respetar a los que están al día, pagan todos los días y no se atrasan.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** explica que planteaba una amnistía con quitas, no deuda cero. Todos los días los llama alguien que quiere pagar la deuda al contado y no puede porque no le bajan nada. Con una quita entiende que recuperan a un afiliado y también dinero. Sabe que por ahora legalmente no lo pueden hacer, pero se podría incorporar en la ley. Ahí pueden empezar a recuperar lo que tienen embargado sin necesidad de tercerizarlo, un montón de estas personas vienen a levantar el embargo.

No lo llama amnistía porque no era la idea, pero hay una arquitectura que pueden ir armando. Seguramente recuperen más que tercerizándolo o no haciendo nada. Algo tienen que hacer, ese era el espíritu de su planteo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone redondear en una moción para resolver el tema.

El **Sr. Director Dr. ALZA** expresa que no está convencido acerca del tema, no votaría hoy.

Propone dejarlo pendiente para la próxima sesión, se trata de un tema largo que lleva años sin resolverse, tiene muchas aristas; tiene una posición pero de todas maneras escucha las diferentes propuestas y van saliendo otras ideas. Cree que deben considerar todos los aspectos y tomarse una semana para seguir estudiando y trabajando en el tema.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** acuerda.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA. EJERCICIO 2021. Rep. N° 105/2022. Res. N° 233/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** comenta que en la página 1, en el segundo párrafo dentro de “Origen y Evolución” sugiere que se agregue los datos de los últimos cinco años. Le parece que lo referente al año 1961 hace historia y los últimos cinco años cotizarían en conocimiento.

Propone poner una gráfica por carilla, mejora mucho a los efectos visuales y no se pierde la calidad del diseño.

Señala que “Asuntos derivados por otras áreas de la Caja” cuando se habla de beneficios, consulta a qué beneficios se hace referencia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se trasladará la inquietud al Gerente respectivo.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** expresa que quiere hacer un comentario general que es el que generalmente hace ante documentos que se elaboran en la Institución: en general, son muy buenos. Caben y corresponden algunas de las observaciones que ha hecho el Dr. Rodríguez, las que comparte, no hacen más que mostrar la dedicación y la atención que pone en el asunto.

Respecto al documento de la Memoria, en el capítulo de “Aportes de profesionales y art. 71 Ley 17.738”, no fue capaz en la lectura más que subrayarlo y no encontró la mejor redacción. Es un tema particularmente sensible, respecto del cual una historia, con diferencia con las autoridades del Gobierno, los anteriores y hasta de este, probablemente. La Caja, a través de su jefe jurídico de la época, cuando le cupo co redactar el proyecto de redacción del reglamento del artículo 71 de la ley orgánica, elaboró una redacción que no fue llevada por el gobierno de turno, amputándose la frase en la que decía cómo debían interpretarse las imposiciones que se cobran al amparo de este artículo. Suscribe filosófica y políticamente el criterio de que estos son aportes patronales, no aportes de la sociedad. Ha promovido y logrado en el ámbito de la Asociación de Afiliados que fuera definido así. Obviamente no puede pensar menos para quienes estamos en el ámbito de la Caja; no se imagina una discusión entre los directores, entre quienes consideran que es un aporte de la sociedad y quienes que son aportes patronales por trabajo profesional. La redacción que se propone, no le queda claro que deje esto bien claro. Aspiraría a un texto donde quedara más contundente expresado que son aportes patronales, que no se habilite a hacer la interpretación contraria. Pero reconoce que es muy difícil, y así le ha resultado a él, encontrar una redacción adecuada a este propósito.

Por otro lado, no ve que esté, y se había coincidido en el período anterior, a partir de una idea inicial del Ing. Castro, que luego ampliara y se alcanzara consenso en el ámbito de Directorio, el tema de la tarea informática que es de difícil encuadre y seguramente implica cifras muy importantes. Pone énfasis en esto, porque son temas muy importantes para la Institución: cómo asegurarse que la actividad informática contribuya.

Finalmente, comenta sobre un dato que entiende no menor, y a su juicio no hace más que ratificar lo de la Memoria anterior. En el control de los afiliados con declaración de no ejercicio de Montevideo, se informa que hay profesionales con indicios de evasión. A los que se les formalizó el trámite de investigación fueron 55, un 9% de los 600 seleccionados, pero quedaron sin completar el envío de documentación el 46%, lo que es altamente sospechoso. Está en línea con lo que surgió de la Memoria anterior; allí sin duda se había confirmado una cifra de 20% de los inspeccionados. De los 80.000 afiliados con no ejercicio, imagínese lo que significa el 20%. Se dice bien que todos los 600 a quienes se controló, están con trámite iniciado, pero la implicancia de esto es fenomenal. Es la segunda prueba documentada de que hay en las declaraciones de no ejercicio, un terreno muy fértil para recaudar. Requiere de planificación, la presentó en su momento. Discúlpesele la recurrencia, pero es un tema a tener en cuenta. Se felicita que esto esté recogido en la Memoria.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** apunta que es de estilo incluir un mensaje de Directorio al inicio del documento. Cree que en esta oportunidad no debería estar porque este Directorio asumió el 14 de diciembre y no debería estar haciendo mención a un ejercicio en el que no actuó. A lo sumo debería decir eso y nada más.

Respecto al capítulo de Comunicación institucional, cree que habría que referir solamente que durante el año 2021 la consultoría Grey, Burson Cohn & Wolfe y Mindshare se encargó de la ejecución de la estrategia en comunicación institucional, y no detallar mucho más.

Los Sres. Directores acuerdan en lo propuesto por el Cr. González.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** continúa comentando que una de las cosas que se critican es que no se controla la actividad de los profesionales, que no se controla que las empresas y organismos apliquen el art. 71. Quiere destacar que en el capítulo de Recaudación y Fiscalización se examinaron 386.245 actividades laborales y se controló la actividad de 74.143 afiliados. No le parece una cifra menor de afiliados. Asimismo se informa que se suspendieron cerca de 6.000 certificados de estar al día. Respecto a las empresas alcanzadas por el art. 71, se informa que de 989 empresas fiscalizadas, el 29% se informó con deuda, o sea que la fiscalización a empresas contribuyentes por art. 71 se hace. Le parece importante resaltar esto porque muchas veces se habla sin fundamento. Se podrá luego decir que en lugar de 74.000 se podrían haber controlado a más afiliados, pero el hecho es que se fiscaliza a un número importante de afiliados y empresas. Estos son datos, no relatos.

El **Sr. Director Dr. ALZA** considera que con todas las consideraciones que se han hecho y de las cuales se ha tomado nota, se estaría en condiciones de aprobar el documento y que siga el trámite dispuesto.

Visto: La Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio 2021.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Aprobar la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2021.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

El Sr. Director Dr. ABISAB ha votado negativamente.

ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2021. Rep. N° 106/2022.Res. N° 234/2022.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** adelanta que si se vota el documento de los Estados Financieros en esta sesión, no se va a oponer, simplemente se va a abstener; la semana próxima va a poder tener posición.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** consulta por los plazos para la aprobación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la Comisión Asesora y de Contralor dispone de 30 días y la Caja tiene que presentar los documentos dentro de los primeros 90 días del año. Se estaría en el plazo justo.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** cree que entonces habría que aprobarlos.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** recuerda que en la pasada sesión había comentado respecto al concepto de “empresa en marcha” y eso había generado un intercambio por el que se postergó el tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que no hay referencia en el Balance a ese concepto; hay una referencia a “perspectivas futuras” en una de las notas que acompañan el documento. Esta fue una nota que se redactó en esta mesa, ante requerimiento de los auditores. Aclara que no hay referencia a “empresa en marcha” en el documento.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** explica que por un lado se tienen los Estados Financieros que lo elaboran los Servicios de la Caja, con la información que surge de la contabilidad, y son lo que son: reflejan los datos de los registros contables. Por otro lado, se cuenta con un informe del auditor externo, que es separado del otro documento. Guste o no lo que digan, es su tarea y se les contrata para que den su opinión como entidad externa. Lo bueno de su informe es que es un informe sin salvedades: los Estados representan la situación. Sin embargo, le dicen al lector que al considerar estos Estados, se tenga presente la Nota 221 y la 25, que dicen que si bien la contabilidad se rige por las normas internacionales, la presentación de los estados contables se tiene que regir por la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas, que tiene algunas diferencias en la categorización de algunos pasivos. El auditor dice que esto no le hace modificar su opinión. Luego refiere al concepto contable de “empresa en marcha”: concepto sobre cómo se deben valorar los activos de una empresa. Si no está en quiebra o no quebrará en lo inmediato, los activos se valúan de una manera, si no fuera una empresa en marcha, deben valuarse a valor de remate o liquidación. Esa Nota 25 da cuenta que se autorizó a la Mesa de Directorio a intercambiar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre una serie de planteamientos que hizo el Directorio y se espera que haya mejores resultados. No se dice nada más que eso. Los auditores le tienen que preguntar a quienes dirigen una empresa si hay intención de liquidarla.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** se pregunta si no es conveniente ver antes el informe largo del auditor, donde suelen estar identificadas algunas situaciones y sugerencias.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que sería imposible por los plazos legales para presentar la documentación. Es un informe que lleva tiempo porque requiere el intercambio con cada responsable de área. Es un documento que nunca ha venido antes de marzo, oportunidad en que hay que aprobar y presentar los Estados. Recuerda que los Estados los elabora la Caja; luego hay alguien externo que analiza y da su opinión. Comenta que es el primer año de este período que esta consultora hace la auditoría; a propuesta suya el año pasado, porque entendió que el nuevo Directorio que iba a asumir en julio, no tuviera un informe de un auditor externo que ya viniera trabajando con la anterior integración.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que no puede más que respaldar desde el punto de vista técnico, lo que se ha explicado, explicación que agradece. Pero dice desde el punto de vista de la gestión, la idea de empresa en marcha, dado el microclima de la empresa que se trata, dedicada a la seguridad social, ese plazo que aseguraría la continuidad del funcionamiento, quizá no es tanto un año, como puede ser

para otro tipo de empresa. Entiende que habría que poner una salvedad porque hay una incertidumbre razonable de que al 2024 la situación de la Caja se complique, poniendo en riesgo el concepto de empresa en marcha.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que la Nota 25 refiere a eso.

La **Sra. PRESIDENTE** apunta que precisamente esa nota agrega las acciones que se están tomando.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** acuerda pero se trata de acciones que están en esa incertidumbre, dependientes de decisiones que ni siquiera dependen de Directorio. Por eso le gustaría poder votar con una salvedad clara del peligro inminente que puede llegar a tener la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa lo señalado por el Cr. González: los Estados Financieros, son documentos que se hacen desde los Servicios y cuentan con una opinión de un externo que certifica que reflejan razonablemente la realidad. Ahí termina el proceso. Eso es lo que emite la Caja y en los Estados Financieros no hay lugar para poner ese tipo de consideración. El auditor, en su documento, tiene una exigencia de poner algo respecto a las perspectivas futuras. Lo que está en consideración de Directorio son los Estados Financieros, y como se presentan, tienen todo lo necesario para que puedan ser aprobados.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que los Estados reflejan la contabilidad de la Caja, pero hay opinión y sobre todo en esa nota referida.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** comenta que el auditor pidió una expresión de Directorio que salvaguardara su opinión, cree que podría encontrarse una manera de salvaguardar a Directorio en este documento. No puede votar algo en que no se haga una salvedad ante el enorme riesgo que hay adelante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala, con ánimo de contribuir, quizá con una mirada más restringida, que los Estados Financieros están refiriendo a hechos pasados, al ejercicio 2021.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** comparte la preocupación que expresa el Dr. Rodríguez, pero entiende que no es en los Estados Financieros el lugar para poner algo de eso. Quizá en la Memoria se puede poner alguna frase que refiera a eso, propone hacerlo en el Mensaje de Directorio: advertir que de acuerdo a los datos que se tienen, la situación es de riesgo y que se está buscando tomar medidas para revertirla.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** acuerda en que esa podría ser una solución. Poner una referencia a la incertidumbre que de no resultar las medidas se pondría en riesgo el concepto de empresa en marcha.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda, pero cree que, como instituto de seguridad social, lo mejor es hacer referencia a la viabilidad y no tomar el concepto de empresa. Si se acuerda en esto, se puede pasar a votación con este Mensaje de Directorio.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** señala que no ve la imprescindibilidad de agregar esto, aunque pueda entender el interés que quede registrado.

Guardando la coherencia con lo que ha venido votando, se abstuvo con el paquete de medidas, porque alguna de las medidas recoge lo que había planteado en su moción, pero como no están todas recogidas y algunas no comparte, le pareció que lo que correspondía era la abstención. De modo que ahora no puede aparecer aplaudiendo determinadas apuestas, sino que tiene que guardar la coherencia con lo que ha venido sosteniendo pero sin entrar en guerra en la medida de lo posible.

Asimismo le gustaría que se le remita el texto de cuál sería el Mensaje de Directorio de modo de poder sumar la próxima sesión su voto.

Visto: Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico-financiero 2021, cuyo Resultado del Ejercicio es negativo en \$ 865.807.926 y el resultado integral del mismo es \$ 926.653.876. 2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

FORMULARIOS DIRECTORES A SU INGRESO. Rep. N° 93/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** recuerda que el tema se ha postergado a la espera de una reunión que iba a tener el Dr. Abisab, en la que se comentaría este tema.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** expresa que ratifica lo dicho: se aviene al cumplimiento de la ley, respetuoso de las mayorías y acomodará su comportamiento a eso.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende, con el mayor de los respetos por el Dr. Abisab, que si no se va a firmar la notificación de la política de seguridad de la información, donde uno no lo firme, el espíritu de todos no tiene sentido.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** informa que lo consultó en forma expresa y en forma expresa se ha decidido que no; se ratificó lo que había adelantado.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que quizá en línea con lo expresado por el Dr. Abisab, no debería haber firmado ninguno, más allá que cree que se hizo porque el espíritu institucional es el de proteger y dar garantías. Quisiera hacer la consulta jurídica de si el Directorio tiene la potestad de solicitar esto. Piensa que sí y si jurídica coincide con esto, se sugiera que tipo de sanción, por así decir, o control se debería tomar: suspensión del cobro parcial del salario o similar. Es claro que no puede tomar ninguna potestad que vaya en contra de una libertad de alguien que fue elegido por el pueblo.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** señala que le parece muy bien.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere aclarar que la Institución lo que hace es notificarlos de la reglamentación, no está obligando, les informa de lo que los obliga. Aunque no lo firmen, están obligados igual.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** aclara que no dice que el formulario esté mal, lo que se pregunta es para qué se pide la firma de un formulario, que si quiere lo firma o no. Él lo firmó y no tiene inconveniente en mantenerlo firmado, pero para él pierde valor algo que se pide firmar, si el que no quiere no lo firma; no tiene sentido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la Institución tiene que cumplir; que no se le diga después que no se alertó a los directores. Se pide la notificación para tener una constancia de la información que fue entregada. Si no la quieren leer, es problema de cada director, pero que están obligados por esa normativa y que la Institución les informó de esa obligación, es claro.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** agrega que ese es el fundamento por el que ha dicho lo que ha dicho.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** cree que el Dr. Abisab puede tener razón. Prefiere hacer la consulta a la Asesoría Jurídica para dilucidar, donde se repasen los antecedentes, que todos los actuales Directores han firmado la notificación y uno se ha negado a firmarlo. Dado que se considera importante desde el punto de vista administrativo para el funcionamiento de la Caja, si puede el Directorio obligar a uno de sus miembros a que lo firme.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** aclara que de ninguna manera se niega a notificarse. Él firma la notificación de lo que ha sido informado. Se ha negado a firmar algún tipo de compromiso, pero no una notificación.

Siendo la hora veinte y cuarenta minutos, finaliza la sesión.